



BOLSA DE TRABAJO

UNIVERSIDAD DE BURGOS plazas de PDI contratado temporal

|                       |   |              |                   |                |                 |
|-----------------------|---|--------------|-------------------|----------------|-----------------|
| Observaciones:        | Código R.P.T.   | ICI-CIE-PA-I | 24 JUL. 2013      | Código conc.   | 18.67           |
| Nº de plazas          | 1   | Categoría    | Profesor Asociado | Dedicación:    | 12 h/sem. (6+6) |
| Grado académico exig. | Titulación: Universitaria   |              | Horario:          | Mañana y tarde |                 |
| Área de Conocimiento  | CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA                            |              |                   |                |                 |
| Departamento          | Ingeniería Civil  |              |                   |                |                 |
| Centro                | E.P.S. (Río Vena)   |              |                   |                |                 |
| Perfil Docente        | Ciencia de Materiales, Estructura y Propiedades. Comportamiento de materiales |              |                   | Duración       | A               |

En Burgos, a las 13:00. horas, del día 23. de julio de 2013 reunidos los miembros de la Comisión que ha realizado propuesta de adjudicación de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público número 18 de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R.R. de 14/06/2013, (publicado en el Tablón de Anuncios del Rectorado 14/06/2013) y,

en aplicación de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León y, en concreto, en aplicación de los contenidos de la base 5.12 de la presente convocatoria: " Bolsa de Trabajo: las Comisiones de Selección de plazas de profesor asociado podrán determinar aquellos aspirantes que figuren en la propuesta de contratación y que consideren aptos para constituir Bolsa de Trabajo con el perfil de la plaza convocada o, en su caso, para el área de conocimiento. Estas bolsas de Trabajo se aplicarán sólo a las plazas de profesor asociado y se regularán por lo establecido para las mismas, en el Convenio Colectivo. Junto al Acta de Constitución, Resolución y baremación que afecta a cada plaza, se publicará también en el Tablón Oficial de la Universidad, la Bolsa de Trabajo que la Comisión haya establecido. Esta nueva Bolsa de Trabajo pondrá fin a la vigencia de la anterior para las plazas convocadas por una misma área de conocimiento.

Las Comisiones deberán reflejar, en el acta de resolución, la nota mínima total para formar parte de la Bolsa de Trabajo."

Se propone la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise)

|    |  |
|----|--|
| 1º |  |
| 2º |  |
| 3º |  |
| 4º |  |
| 5º |  |

- Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento (estará constituida por aquellos aspirantes que se determinen aptos para constituir la bolsa, se confeccionará a partir de la baremación otorgada en el Acta de Constitución, Resolución con Baremo de la plaza.

Es independiente de la propuesta de adjudicación, por lo que puede ser más amplia que lo señalado en la citada propuesta.

No se propone a ningún aspirante como apto para constituir Bolsa de Trabajo

Observaciones que se desean hacer constar\*:

Nota mínima para formar parte de la bolsa de trabajo: 50 puntos

\*.- Detallar o adjuntar a este ACTA, en su caso

Burgos, a 23. de julio de 2013

El/la Secretario/a,  
Fdo.: MÓNICA PRECIADO CALZADA

EL PRESIDENTE/A,  
Fdo.: PEDRO MIGUEL BRAVO DÍEZ